

Dossier

## Importancia de la Adherencia al Tratamiento Como Método de Reducción de la Reincidencia en Jóvenes con Conductas de Maltrato y sus Familias

Zulay Maroto Méndez<sup>1</sup>  y M<sup>a</sup> Teresa Cortés Tomás<sup>2</sup> 

<sup>1</sup> Fundación Amigó, España

<sup>2</sup> Facultad de psicología, Universidad de Valencia, España

### INFORMACIÓN

Recibido: Julio 19, 2023  
Aceptado: Abril 03, 2024

#### Palabras clave:

Intervención  
Colaboración Familiar  
Maltrato  
Violencia Filio-Parental

### RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es evaluar la relación entre la reincidencia en violencia filio-parental y la adhesión al tratamiento tanto por parte de los menores como de sus familias. La muestra del estudio estaba compuesta por 72 menores que habían finalizado una medida judicial por un delito de maltrato ascendente. Para evaluar las reincidencias en maltrato se elaboró un cuestionario para los padres. En el cuestionario se incluyó una pregunta acerca del reingreso de los menores tras su puesta en libertad. Los datos sobre el historial delictivo de los jóvenes se obtuvieron mediante la revisión de los informes emitidos desde los centros a los distintos juzgados de menores, así como de las anotaciones de los profesionales. La recopilación de los datos se realizó a los seis meses de la salida de los menores de los centros. La evaluación de los resultados se realizó mediante el programa estadístico SPSS 22.0. Los resultados mostraron diferencias estadísticamente significativas entre todas las reincidencias analizadas en función de la adhesión al tratamiento por parte de los menores, mostrando que esta reduce significativamente la reincidencia. En el caso de la colaboración familiar únicamente se encontraron diferencias estadísticamente significativas en las reincidencias relacionadas con maltrato psicológico.

### Importance of Adherence to Treatment as a Method to Reduce Recidivism in Minors With Abusive Behaviors and Their Family Members

### ABSTRACT

The aim of this work is to evaluate the relationship between recidivism in child-to-parent violence and adherence to treatment by both minors and their family members. The study sample was made up of 72 minors who had fulfilled a judicial measure for a crime of parent abuse. A questionnaire was developed for evaluating recidivism in abusive behavior. The questionnaire included a question about the reentry in youth offender institutions after their release. The criminal records were obtained by reviewing the reports issued from the centers to the different juvenile courts, as well as the additional comments of the professionals. Data collection was performed six months after the minors had left the centers. The evaluation of the results was carried out using the statistical program SPSS 22.0. Statistically significant differences were found among all the recidivism analyzed according to the adherence to treatment by the minors. Regarding family cooperation, only statistically significant differences were found in recidivism related to psychological abuse.

#### Keywords:

Intervention  
Child-to-Parent  
Violence  
Family Collaboration

## Introducción

Muchos son los autores que afirman que el fenómeno de la violencia filio-parental es un problema social que va en aumento año tras año, y que se va generalizando cada vez en más estratos sociales (Aroca et al., 2013; Contreras et al., 2020; Cottrell y Monk, 2004; Del Moral et al., 2015; Paterson et al., 2002; Rechea y Cuervo, 2009; Vinagre-González et al., 2023; Walsh y Krienert, 2007). En España los casos de menores que agreden a sus progenitores se tipifican como un delito de maltrato en el ámbito familiar y/o como un delito de maltrato habitual en el ámbito familiar (artículos 153.2, 153.3 y 173.2 del código penal español). Es por ello que desde los centros de reforma de menores se trabaja con estos jóvenes para la desaparición de estas conductas negativas hacia sus padres y la reducción de la reincidencia en este tipo de delitos.

Es importante determinar qué tipo de conductas serían catalogadas como maltrato por parte de los adolescentes hacia sus padres, con el fin de poder determinar objetivamente si se están repitiendo. En este sentido Calvete et al. (2013) realizaron una investigación con 2719 jóvenes para determinar la incidencia de la violencia filio-parental en esta población, diferenciando dos tipos de maltrato: maltrato psicológico y maltrato físico. Los autores determinaron como medidores de las conductas de maltrato psicológico severo: desobedecer las normas y consecuencias, insultar, chantajear, robar dinero a familiares y/o robar objetos de valor emocional a familiares más de seis veces en un año. Y como medidores de la violencia física severa: romper cosas, causar daños en el ámbito familiar y/o agredir a sus padres tres veces o más durante un año.

Durante la adolescencia los jóvenes sufren una serie de cambios que los llevarán a forjar su propia identidad (Castillo, 2004; Díaz-Aguado et al., 2004). Por ello, el estudio de la reincidencia y sus variables asociadas es importante de cara a no consolidar un estilo de vida delictivo que perdure hasta la edad adulta.

Según Capdevila y Ferrer (2009) existen varios tipos de reincidencia: penitenciaria, autoinformada, policial, judicial, penal y jurídica. En el presente artículo se hará referencia a las reincidencias penitenciaria (reingreso en un centro penitenciario cuando ya se ha cumplido una medida de internamiento anterior) y autoinformada (aquella de la que informan los propios infractores), aunque esta última se modificará por reincidencia heteroinformada, pues serán los padres de los menores quienes informarán sobre la reaparición o no de las conductas de maltrato por parte de sus hijos.

Son muchas las variables que se han relacionado con reincidencia delictiva en menores. Entre los estudios de reincidencia de menores españoles se encuentra la investigación de Capdevila et al. (2005). Estos autores diferenciaron estas variables en nueve categorías: individuales, psicológicas, de la salud, familiares, sociales, económicas, escolares y/o laborales, de tiempo libre, y penales (histórico delictivo). Dentro de la categoría histórica delictivo se encuentran, entre otras, la variable adhesión y/o finalización del tratamiento y la variable colaboración familiar.

Con respecto a la variable *adhesión y/o finalización del tratamiento*, Redondo et al. (1999) encontraron que en la mayoría de las intervenciones europeas con delincuentes se observaba menor reincidencia en los grupos de tratamiento que en los grupos control. De aquí puede deducirse que el hecho de estar adherido a una intervención después de la comisión del delito disminuye la probabilidad de reincidencia.

En esta misma línea, algunos estudios internacionales han intentado demostrar la eficacia de distintos tratamientos para reducir la reincidencia en menores infractores (Andrews y Bonta, 2010; Butler et al., 2011; Gilman y Walker, 2020; Karam et al., 2015; Luong y Wormith, 2011). En todos ellos se ha encontrado que la adhesión al tratamiento reduce el riesgo de reiteración de la conducta delictiva.

Dowden y Andrews (1999), en su metaanálisis con jóvenes infractores, encontraron que la reincidencia delictiva entre menores que han cumplido una medida judicial es ligeramente menor que entre los que no la han cumplido, pero que esta reincidencia baja considerablemente cuando la medida judicial incluye un tratamiento terapéutico.

Hodgkinson et al. (2021) realizaron una revisión sistemática de catorce investigaciones sobre reincidencia en menores infractores concluyendo que en todas ellas se observaba una reducción de la tasa de reincidencia en aquellos jóvenes que habían recibido tratamiento en comparación con los que no lo habían hecho.

Profundizando más en este aspecto, Baglivio et al. (2018) en una muestra con delincuentes juveniles de alto riesgo, encontraron que cuando los tratamientos eran específicos para las necesidades de los menores, la probabilidad de reincidencia se reducía del 56,2% al 46,5% cuando finalizaban el tratamiento, siendo estas diferencias estadísticamente significativas. Estos hallazgos resultan interesantes dado que los programas utilizados para el tratamiento de la violencia filio-parental están basados en cubrir las necesidades específicas de los adolescentes que presentan este tipo de conductas.

En el caso concreto de la violencia filio-parental, Burcet et al. (2019) realizaron la evaluación de un programa de intervención con jóvenes con medidas judiciales de libertad vigilada por delitos de maltrato familiar. Los resultados indicaron que los jóvenes que habían finalizado la intervención reincidían significativamente menos que aquellos que no se habían adherido al tratamiento.

En esta misma línea Gilman y Walker (2020) realizaron un estudio con jóvenes con medidas judiciales por agredir a sus progenitores, encontrando que, aunque todos los jóvenes que habían participado en el tratamiento minimizaban el riesgo de reincidencia en comparación con el grupo control, si finalizaban la intervención los resultados mejoraban disminuyendo la reincidencia del 21,7% en reincidencia general, 14,8% en reincidencia en agresiones y 13% en reincidencia en violencia familiar, al 14,7% en reincidencia general y 8% en las otras dos reincidencias.

Con respecto a la *colaboración familiar en la intervención*, Bravo et al. (2009) encontraron que el porcentaje de familias adheridas al tratamiento era mayor entre los no reincidentes (71,8%) que entre los reincidentes, y que el porcentaje de colaboración familiar con el tratamiento iba disminuyendo conforme aumentaba el número de reincidencias de los menores (37,5% en los reincidentes con dos delitos y 12,5% en los reincidentes con tres o más delitos).

Contreras et al. (2010) en su estudio con 654 menores observaron que la alta implicación familiar en la terapia correlacionaba significativamente con el cumplimiento de normas y horarios por parte de los hijos, con la consecución de los objetivos terapéuticos establecidos para los menores y con una menor reincidencia en el delito.

De forma similar, Sexton y Turner (2011) clasificaron a las familias de 917 jóvenes infractores en familias de alto riesgo y

familias de bajo riesgo, encontrando que las familias de alto riesgo correlacionaban significativamente con reincidencia delictiva. Al relacionar la adhesión familiar al tratamiento con la reiteración del delito por parte de los hijos observaron que ésta predecía una menor reincidencia en ambos tipos de familias.

También Keiley (2007) comparó la reincidencia en jóvenes encarcelados cuyas familias habían participado en la intervención con la media de reincidencia de los jóvenes con quienes solo se realizaba tratamiento individual y/o grupal. La autora encontró que, tras seis meses de puesta en libertad, la reincidencia cuando se trabajaba con las familias de estos adolescentes bajaba del 65-85% al 44%.

En esta línea, Perkins-Dock (2001) realizó un estudio preliminar para evaluar la efectividad de las intervenciones con jóvenes encarcelados por distintos tipos de delitos. Los resultados indicaron que cuando las familias colaboraban en la intervención existían diferencias significativas en la mejora de la cohesión, la organización y el ambiente familiar.

Recientemente, Young y Turanovic (2022) realizaron un estudio acerca de la recepción de visitas en los jóvenes con medidas judiciales. Encontraron que los jóvenes de alto riesgo de reincidencia, disminuían la misma cuando recibían visitas de sus padres, por lo que consideraban importante que desde los centros de reforma se potenciara el contacto de los familiares con los jóvenes, suponiendo que dicha disminución se debía al hecho de que los padres utilizaban las visitas para intentar encauzar a los hijos.

En el caso concreto de la violencia filio-parental, Paterson et al. (2002) desarrollaron un programa de intervención basado en proporcionar a las madres víctimas de violencia ascendente herramientas para hacer frente a los conflictos con sus hijos. Las autoras encontraron que la adhesión al tratamiento por parte de las madres disminuía la reiteración de las conductas de maltrato de los hijos.

Sánchez (2008) tras la aplicación de su programa de intervención con jóvenes encarcelados por delitos de maltrato familiar, halló que los adolescentes que habían pasado por un centro de menores mejoraban su conducta simplemente por el hecho de haber sido internados, independientemente de que se trabajase con ellos o no. No obstante, en los casos en los que se había intervenido tanto con el menor como con su familia el porcentaje de mejoría era mayor que aquellos en los que solo se intervenía con el joven o no se intervenía con ninguna de las partes.

Mowen y Fisher (2021) realizaron un estudio sobre como el apoyo y el conflicto familiar influían en la perpetuación de la violencia de hijos a padres al finalizar una medida judicial por parte de los menores. Encontraron que si bien no se encontraron diferencias significativas en dicha perpetuación con respecto al apoyo familiar, la violencia sí disminuía cuando el conflicto familiar era menor. Estos hallazgos destacan la importancia de la colaboración de los padres con la terapia para trabajar sobre la resolución de los conflictos familiares con el objetivo de minimizar el riesgo de reincidencia en este tipo de delitos.

Es por ello que esta variable toma un relieve importante en los casos de violencia filio-parental dado que, al ser conductas que tienen lugar en el ámbito doméstico, la mayoría de las intervenciones incluyen proporcionar a las familias unas pautas educativas adecuadas que les permitan hacer frente de manera asertiva a los futuros conflictos con sus hijos (Bernal et al., 2012; Cottrell, 2001;

García de Galdeano y González, 2007; González, 2008; Liñan, 2011; Paterson et al., 2002; Sánchez et al., 2011).

Sin embargo, recopilar información acerca de las variables que influyen en los casos de conductas de maltrato de hijos a padres es complicado. Aroca et al. (2013) indican que esta dificultad es debida a que la mayor parte de los programas de intervención en este tipo de delitos no ha sido evaluada ni se ha registrado la reincidencia posterior, con lo que se desconoce su eficacia, así como las variables que más influyen en la reincidencia de las agresiones.

Por ello, el presente estudio pretende evaluar la relación entre la reincidencia en violencia filio-parental y la adhesión al tratamiento, ya sea por parte del menor como por parte de la familia de éste en un programa que cuenta con evaluación parcial de su efectividad (Sánchez, 2008).

## Método

### Participantes

La muestra inicial estaba compuesta por 113 jóvenes (81 chicos y 32 chicas) de entre 14 y 20 años, egresados de dos centros de menores de Valencia (Centro de Reforma Colonia San Vicente Ferrer y Centro de Menores Cabanyal) que finalizaron una medida judicial por un delito de maltrato familiar entre marzo de 2014 y junio de 2016, y que habían permanecido en los centros un mínimo de tres meses. El motivo principal por el que se seleccionaron estos dos centros de menores de entre todos los centros existentes en la provincia de Valencia es que ambos centros desarrollan su intervención en base al mismo programa: el programa de intervención con familias y menores con conductas de maltrato de Sánchez et al. (2011). Dicho programa es un tratamiento específico para jóvenes con conductas de violencia filio-parental y sus familias.

Sin embargo, en el momento de recolección de los datos (a los 6 meses de salida del centro) la muestra se redujo a 72 (52 chicos y 20 chicas) debido a que 41 de los menores no quisieron colaborar con la investigación.

### Materiales

Para la evaluación de la reincidencia se desarrolló un Cuestionario para los padres con preguntas dicotómicas si/no. En dicho cuestionario se recogen preguntas para analizar los distintos tipos de reincidencia analizadas: reincidencia penitenciaria, reincidencia en maltrato físico heteroinformado y reincidencia en maltrato psicológico heteroinformado.

Para la evaluación de la reincidencia penitenciaria se incluyó dentro del Cuestionario para los padres la pregunta: "¿Ha vuelto a ingresar tu hijo/a en un centro después de su salida de la Colonia/Cabanyal?"

La evaluación de las reincidencias en maltrato físico y psicológico se hizo de manera heteroinformada, para lo cual en el Cuestionario para padres se introdujeron dos preguntas basadas en los criterios de definición del maltrato físico y psicológico de hijos hacia padres de Calvete et al. (2013).

Para la evaluación de las variables penales (historial delictivo) se consultaron los datos obtenidos en los informes emitidos desde los centros a los distintos juzgados de menores, así como las anotaciones de los profesionales durante la estancia de los menores. Los datos

que se recogieron al respecto hacían referencia a si el joven había finalizado o no la terapia, si los padres habían asistido a intervención individual, familiar y/o escuela de padres, si habían realizado las tareas de repaso de la sesión, y si aplicaban en casa lo aprendido durante la terapia. Para la recogida y codificación de todos estos datos se generó el Cuestionario para el profesional.

### Procedimiento

Previo a realizar la investigación se procedió a solicitar los correspondientes permisos para el pase de los instrumentos. En primer lugar, en septiembre del 2014, se solicitó el permiso a la Dirección General de Servicios Sociales y Menor de Valencia, dependiente de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana (hoy en día Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas). Una vez obtenido dicho permiso, se solicitó otro permiso para la recogida de datos y pase de pruebas a los directores de los dos centros en los que cumplieron medidas judiciales por maltrato familiar los menores que componían la muestra (Centro de Reforma Colonia San Vicente Ferrer y Centro de Menores Cabanyal), así como a la presidencia de la Fundación Amigó, fundación que gestiona ambos centros de menores.

Una vez recogidos todos los permisos se procedió a seleccionar la muestra. La selección de la muestra se realizó a través de un muestreo no aleatorio atendiendo a la voluntariedad de los menores y de sus padres para responder a los diferentes cuestionarios. Para ello, a los seis meses de salida de los menores de los centros, en primer lugar, se contactaba telefónicamente con los padres de los menores que cumplían con los criterios de inclusión anteriormente expuestos, y se les informaba de los objetivos de la investigación, así como de la confidencialidad de los datos recogidos. Tras ello, se les preguntaba acerca de su disposición para responder a las preguntas del Cuestionario para padres.

Para la recogida de los datos referentes al historial delictivo de los menores se contactaba personalmente con el profesional que había trabajado directamente en el caso concreto y se le pasaba el Cuestionario para el profesional, recurriendo a los archivos necesarios para contestar de manera concreta y concisa a las preguntas.

### Análisis de los Datos

Todos los análisis estadísticos cuantitativos se realizaron mediante el paquete estadístico SPSS 22.0. Los análisis estadísticos incluyeron tanto análisis descriptivos (frecuencias, medidas de tendencia central y variabilidad, o tablas de contingencia), como inferenciales, estos últimos con el objetivo de relacionar variables.

Los análisis inferenciales utilizados para hallar la relación entre variables fueron las pruebas chi-cuadrado con los correspondientes cálculos de tamaño del efecto ( $V$  de Cramèr). La prueba chi-cuadrado se empleó para relacionar variables cualitativas o categóricas.

Con respecto a las variables analizadas, la reincidencia se dividió en cuatro variables diferentes: reincidencia penitenciaria, reincidencia en maltrato físico, reincidencia en maltrato psicológico, y una cuarta variable denominada reincidencia en maltrato psicológico 2. Dicha variable considera los mismos criterios que la variable maltrato psicológico a excepción de la

conducta de desobedecer las normas y consecuencias. El motivo por el que se recodificó esta nueva variable dependiente fue que la experiencia clínica indicaba que, dado que la intervención en este tipo de delitos se centra en detectar las conductas negativas de los hijos para poner consecuencias a sus comportamientos inadecuados, los padres de estos menores tienden a estar hipervigilantes, lo que hace que detecten con mayor precisión el número de veces que sus hijos incumplen las normas en comparación a los padres que no se han sometido a este tipo de tratamientos. Además, muchos padres apoyaban este argumento, ya que reconocían una relación adecuada entre ellos y sus hijos, aunque indicaban que éstos últimos habían desobedecido normas y consecuencias más de seis veces, argumentando que “*eran muy pocas veces*”.

Las variables independientes se dividieron en dos tipos: adhesión y/o finalización del tratamiento y colaboración familiar con la intervención. Para determinar la colaboración familiar con la intervención se utilizaron cuatro variables independientes diferentes: asistencia del padre y/o la madre a terapia, asistencia del padre y/o la madre a escuela de padres, realización de las tareas psicológicas por parte del padre y/o la madre, y aplicación en casa de lo aprendido en la terapia por parte del padre y/o la madre.

## Resultados

### Análisis Descriptivo de la Reincidencia

Los resultados indicaron una tasa de reincidencia penitenciaria del 15,3%. Con respecto al maltrato físico ésta fue del 13,9%. La tasa de reincidencia en maltrato psicológico fue del 68,1%. Por último, la tasa de reincidencia en maltrato psicológico 2 fue del 55,6%.

### Relación Entre la Adhesión al Tratamiento y la Reincidencia Delictiva

Los análisis para establecer la relación entre las distintas reincidencias y la variable adhesión y/o finalización del tratamiento encontraron resultados estadísticamente significativos en todos los casos (Reincidencia penitenciaria:  $\chi^2(1) = 4.99, p = .38, V = .267$ ; Maltrato físico:  $\chi^2(1) = 16.07, p < .001, V = .479$ ; Maltrato psicológico:  $\chi^2(1) = 6.86, p = .015, V = .313$ ; Maltrato psicológico 2:  $\chi^2(1) = 8.14, p = .004, V = .341$ ). En la [Tabla 1](#) se observan los datos más detalladamente

Se halló que con respecto a la reincidencia penitenciaria los menores que no acababan la intervención reincidían en un 29,2%, mientras que este porcentaje bajaba al 8,7% en el caso de aquellos que sí finalizaban el tratamiento. Los datos presentaron mayor claridad con respecto a la reincidencia en maltrato físico. Se observó que mientras que el 37,5% de los adolescentes que no finalizaba el tratamiento volvía a agredir físicamente a sus padres, solo el 2,2% de los jóvenes que finalizaban el tratamiento lo hacía de nuevo. Con respecto a la reincidencia en maltrato psicológico, nuevamente podía observarse que aquellos menores que acababan la intervención reincidían menos (56,5%) que los que no la acababan (87,5%). También en el caso del cruce con maltrato psicológico 2 se observaba nuevamente que la reincidencia era menor (43,5%) entre los jóvenes que sí que acababan la intervención frente a aquellos que no la finalizaban (79,2%).

**Tabla 1**  
Cruce de Si Finalizó o No la Intervención con los Distintos Tipos de Reincidencia

			Reincidencia penitenciaria		Reincidencia en maltrato físico		Reincidencia en maltrato psicológico		Reincidencia en maltrato psicológico 2	
			NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
			Finalizó la intervención	NO	n	17	7	15	9	3
		%	70.8	29.2	62.5	37.5	12.5	87.5	20.8	79.2
	SÍ	n	42	4	45	1	20	26	26	20
		%	91.3	8.7	97.8	2.2	43.5	56.5	56.5	43.5
Total		%	84.3	15.7	85.7	14.3	32.9	67.1	44.3	55.7

**Relación Entre la Colaboración Familiar Con la Terapia y la Reincidencia Delictiva**

Para analizar la relación entre la colaboración familiar y las reincidencias se analizaron las cuatro variables independientes comentadas anteriormente tanto por parte del padre como de la madre.

En el caso de la relación entre las reincidencias y la asistencia de los padres a las sesiones de terapia, se realizaron cuatro pruebas chi-cuadrado para el caso del padre (Reincidencia penitenciaria:  $\chi^2(1) = 0.115, p = .735, V = .041$ ; Maltrato físico:  $\chi^2(1) = 0.001, p = .975, V = .004$ ; Maltrato psicológico:  $\chi^2(1) = 4.06, p = .068, V = .243$ ; Maltrato psicológico 2:  $\chi^2(1) = 5.74, p = .028, V = .289$ ), y cuatro más para el caso de la madre, que en este caso no resultaron significativas estadísticamente (Reincidencia penitenciaria:  $\chi^2(1) = 0.062, p = .804, V = .029$ ; Maltrato físico:  $\chi^2(1) = 0.019, p = .891, V = .016$ ; Maltrato psicológico:  $\chi^2(1) = 1.62, p = .202, V = .151$ ; Maltrato psicológico 2:  $\chi^2(1) = 1.46, p = .026, V = .144$ ).

De este modo, solo se encontró relación entre que el padre no asistiera a terapia y un incremento de la reincidencia en maltrato psicológico 2, pasando de un 42,1% cuando el padre asiste a un 71% cuando no lo hace (ver [Tabla 2](#)).

**Tabla 2**  
Cruce Entre la Asistencia del Padre a Terapia con Reincidencia en Maltrato Psicológico Heteroinformado 2

			Reincidencia maltrato psicológico 2		Total
			NO	Sí	
Asistencia del padre a terapia	No	n	9	22	31
		%	29	71	100
	Sí	n	22	16	38
		%	57.9	42.1	100
Total	%	44.9	55.1	100	

La siguiente variable analizada fue la asistencia a escuela de padres tanto por parte del padre como de la madre. En el caso del padre, de las cuatro pruebas chi-cuadrado realizadas, dos de ellas obtuvieron resultados significativos (Reincidencia penitenciaria:  $\chi^2(1) = 1.75, p = .274, V = .151$ ; Maltrato físico:  $\chi^2(1) = 1.20, p = .428, V = .132$ ; Maltrato psicológico:  $\chi^2(1) = 9.57, p = .003, V = .373$ ; Maltrato psicológico 2:  $\chi^2(1) = 14.51, p < .001, V = .459$ ). En el caso de la madre, solo una relación resultó estadísticamente significativa (Reincidencia penitenciaria:  $\chi^2(1) = 0.055, p = .815, V =$

$= .028$ ; Maltrato físico:  $\chi^2(1) = 0.286, p = .733, V = .063$ ; Maltrato psicológico:  $\chi^2(1) = 1.94, p = .204, V = .166$ ; Maltrato psicológico 2:  $\chi^2(1) = 4.76, p = .033, V = .259$ ).

Analizando detalladamente los resultados se observa que el hecho de que el padre asistiera a escuela de padres reducía el riesgo de reincidencia tanto en maltrato psicológico (pasando del 78,4% al 38,9%) como en maltrato psicológico 2 (pasando del 68,6% al 16,7%). Ambos resultados se pueden observar de forma detallada en la [Tabla 3](#).

Por su parte, el hecho de que la madre asistiera a escuela de padres minimizaba el riesgo de reincidencia en maltrato psicológico 2, ya que ésta bajó del 70% en el caso de no acudir al 43,9% en el caso de hacerlo (ver [Tabla 4](#)).

**Tabla 3**  
Cruce Entre la Asistencia del Padre a Escuela de Padres con Reincidencia en Maltrato Psicológico Heteroinformado y Maltrato Psicológico Heteroinformado 2

			Reincidencia en maltrato psicológico		Reincidencia en maltrato psicológico 2	
			NO	SI	NO	SI
			Asistencia del padre a escuela de padres	NO	n	11
		%	21.6	78.4	31.4	68.6
	SÍ	n	11	7	15	3
		%	61.1	38.9	83.3	16.7
Total	%		31.9	68.1	44.9	55.1

**Tabla 4**  
Cruce Entre la Asistencia de la Madre a Escuela de Padres con Reincidencia en Maltrato Psicológico Heteroinformado 2

			Reincidencia maltrato psicológico 2		Total
			NO	Sí	
			Asistencia de la madre a escuela de padres	No	
%	30	70			100
Sí	n	23		18	41
	%	56.1		43.9	100
Total	%	45.1	54.9	100	

Con respecto a la realización de las tareas psicológicas por parte del padre no se hallaron diferencias estadísticamente significativas en ninguna de las reincidencias analizadas (Reincidencia penitenciaria:  $\chi^2(1) = 1.88, p = .397, V = .187$ ; Maltrato físico:  $\chi^2(1) = 0.473, p = .789, V = .094$ ; Maltrato psicológico:  $\chi^2(1) = 0.639, p = .726, V = .109$ ; Maltrato psicológico 2:  $\chi^2(1) = 3.82, p = .141, V = .266$ ). Mientras que en el caso de

la madre se encontró una relación significativa (Reincidencia penitenciaria:  $\chi^2(1) = 2.02, p = .410, V = .170$ ; Maltrato físico:  $\chi^2(1) = 2.02, p = .489, V = .170$ ; Maltrato psicológico:  $\chi^2(1) = 4.62, p = .099, V = .257$ ; Maltrato psicológico 2:  $\chi^2(1) = 6.75, p = .033, V = .306$ ). Como muestra la [Tabla 5](#), que la madre realizara las tareas psicológicas reducía la reincidencia en maltrato psicológico 2 del 61,9% al 46,5%.

Para finalizar se valoró la variable aplicación en casa de lo aprendido en la terapia, tanto por parte del padre como de la madre. Por lo que respecta a la presencia de esta conducta en el padre se encontraron diferencias estadísticamente significativas tanto para maltrato psicológico como para maltrato psicológico 2 (Reincidencia penitenciaria:  $\chi^2(1) = 1.82, p = .382, V = .184$ ; Maltrato físico:  $\chi^2(1) = 0.94, p = .954, V = .042$ ; Maltrato psicológico:  $\chi^2(1) = 11.10, p = .003, V = .453$ ; Maltrato psicológico 2:  $\chi^2(1) = 9.108, p = .009, V = .411$ ).

De este modo, se observó que cuando el padre no aplicaba en casa lo aprendido en terapia el porcentaje de reincidencia en maltrato psicológico era del 79,2%, mientras que cuando el padre aplicaba lo aprendido este porcentaje bajaba al 35,3% (ver [Tabla 6](#)).

**Tabla 5**

*Cruce Entre la Realización de las Tareas Psicológica por Parte de la Madre con Reincidencia en Maltrato Psicológico Heteroinformado 2*

		Reincidencia maltrato psicológico 2		Total	
		NO	Sí		
La madre realizaba las tareas	No	n	8	13	21
		%	38.1	61.9	100
	Sí	n	23	20	43
		%	53.5	46.5	100
	A/V	n	0	6	6
		%	0	100	100
Total	%	44.3	55.7	100	

**Tabla 6**

*Cruce Entre la Aplicación en Casa de lo Aprendido en Terapia por Parte del Padre con Reincidencia en Maltrato Psicológico Heteroinformado y Maltrato Psicológico Heteroinformado 2*

		Reincidencia en maltrato psicológico		Reincidencia en maltrato psicológico 2		
		NO	SI	NO	SI	
El padre aplicaba en casa lo aprendido en sesión	NO	n	5	19	8	16
		%	20.8	79.2	33.3	66.7
	SÍ	n	11	6	13	4
		%	64.7	35.3	76.5	23.5
	A/V	n	2	11	4	9
		%	15.4	84.6	30.8	69.2

El patrón era exactamente el mismo en el caso de la reincidencia en maltrato psicológico 2, de manera que la aplicación de lo aprendido por parte del padre disminuía este tipo de reincidencia del 66,7% al 23,5% (ver [Tabla 6](#)). Además, en ambos análisis se encontró que el mayor porcentaje de reincidencia se daba cuando el padre a veces aplicaba en casa lo aprendido y otras veces no lo aplicaba.

En el caso de la madre, ninguna de las asociaciones resultaron estadísticamente significativas (Reincidencia penitenciaria:  $\chi^2(1) = 1.68, p = .484, V = .155$ ; Maltrato físico:  $\chi^2(1) = 1.04, p = .684, V = .122$ ; Maltrato psicológico:  $\chi^2(1) = 2.43, p = .319, V = .187$ ; Maltrato psicológico 2:  $\chi^2(1) = 4.18, p = .137, V = .244$ ).

## Discusión

La prevención de la reincidencia delictiva es importante. Esta prevención adquiere una mayor relevancia en la adolescencia, dado que entre las características de este período evolutivo se encuentra la formación de la personalidad ([Castillo, 2004](#); [Díaz-Aguado et al., 2004](#)). Es por ello, que la reinscripción en esta etapa es importante de cara a no consolidar un estilo de vida delictivo que perdure durante la etapa adulta.

Desde los centros de reforma de menores se realizan distintas intervenciones psicológicas y educativas con el fin de minimizar la posterior reincidencia delictiva entre estos jóvenes. Los resultados de distintas investigaciones internacionales muestran que estas intervenciones resultan de utilidad para disminuir las tasas de reincidencia ([Andrews y Bonta, 2010](#); [Baglivio et al., 2018](#); [Butler et al., 2011](#); [Dowden y Andrews, 1999](#); [Hodgkinson et al., 2021](#); [Karam et al., 2015](#); [Luong y Wormith, 2011](#); [Redondo et al., 1999](#)). En el caso concreto de la violencia filio-parental, [Sánchez \(2008\)](#) afirmó que, aunque el internamiento sin intervención mejoraba la relación familiar, esta mejora era mayor cuando se intervenía con los menores. En una línea similar [Gilman y Welker \(2020\)](#) hallaron que los jóvenes con los que se había hecho intervención reincidían menos que el grupo control independientemente de si finalizaban el tratamiento, pero la mejoría era mayor en los jóvenes que lo terminaban.

Se han encontrado dificultades a la hora de comparar los resultados obtenidos con los estudios encontrados sobre reincidencia delictiva, dado que la mayoría de las investigaciones han utilizado como medida la reincidencia judicial. Además, en el caso concreto de la violencia filio-parental, se encuentran distintos modos de medir la reincidencia, que no se corresponden unos con otros, y todos ellos se centran en la mejoría subjetiva de las familias, sin hacer referencia explícita a los distintos tipos de reincidencia que se pueden encontrar en este tipo de delitos: penitenciaria, física y psicológica.

A pesar de ello, al comparar la tasa de reincidencia penitenciaria del presente estudio con estudios sobre reincidencia delictiva general en jóvenes, se obtienen porcentajes dentro de las tasas de reincidencia del resto de estudios encontrados, las cuales oscilan entre el 12,90% y el 52,4% ([Acosta et al., 2012](#); [Bravo et al., 2009](#); [Capdevila y Ferrer, 2012](#); [Capdevila et al., 2005](#); [Cerón, 2013](#); [Cuervo y Villanueva, 2013](#); [García-España et al., 2011](#); [Núñez, 2012](#); [Ortega-Campos et al., 2014](#)).

También al relacionar estos resultados con las tasas de reincidencia de los estudios en violencia filio-parental encontramos similitudes. De este modo, [Bernal et al. \(2012\)](#) indican que el conflicto familiar se reduce a un 25% tras el tratamiento, mientras que [Sánchez \(2008\)](#) disminuye su porcentaje de reincidencia situándolo en un 15%. Y [Gilman y Walker \(2020\)](#) sitúan en un 14,7% la reincidencia general y en un 8% las reincidencias en agresiones y en violencia filio-parental tras finalizar la intervención.

Es importante indicar que, aunque los resultados de la presente investigación con relación a la reincidencia penitenciaria y la

reincidencia en el maltrato físico heteroinformado son similares, este porcentaje se incrementa al evaluar la reincidencia tanto en maltrato psicológico como en maltrato psicológico 2. Estos resultados podrían evidenciar la dificultad que muestran los padres y las madres a la hora de denunciar a sus hijos, ya que aunque los porcentajes de reincidencia en maltrato psicológico oscilan entre el 68,1% y el 55,6% en maltrato psicológico 2, la reincidencia penitenciaria se reduce a un 15,3%.

Al relacionar las reincidencias con las variables analizadas se observa que en todas las reincidencias analizadas la adhesión al tratamiento por parte de los jóvenes ha resultado predictiva de una menor reincidencia posterior. Estos resultados coinciden con lo hallado en la bibliografía consultada (Andrews y Bonta, 2010; Baglivio et al., 2018; Butler et al., 2011; Dowden y Andrews, 1999; Karam et al., 2015; Hodgkinson et al., 2021; Luong y Wormith, 2011; Redondo et al., 1999). Por lo tanto, sería interesante que a nivel clínico se utilizaran estrategias que aumenten la motivación de los menores para la terapia, pues los resultados indican que de este modo se disminuiría la reiteración en el delito.

Por su parte, con respecto a la variable de colaboración familiar las investigaciones revisadas indican que los menores que pertenecen a familias colaboradoras con la terapia reinciden menos que aquellos cuyas familias no colaboran (Bravo, et al., 2009; Contreras et al., 2010; Keiley, 2007; Mowen y Fisher, 2021; Paterson et al., 2002; Perkins-Dock, 2001; Sánchez, 2008; Sexton y Turner, 2011; Young y Turanovic, 2022). Sin embargo, en el presente estudio solo se han hallado diferencias significativas con respecto a la reincidencia en maltrato psicológico en sus dos variantes.

De este modo, con respecto a la colaboración del padre con la terapia, se ha encontrado que las variables acudir a escuela de padres y aplicar en casa lo aprendido en las sesiones, disminuye significativamente la reincidencia en maltrato psicológico. Y las variables acudir a sesiones individuales, acudir a escuela de padres y aplicar en casa lo aprendido disminuyen la reincidencia en maltrato psicológico 2.

Con respecto a la colaboración de la madre con la terapia, que ésta acuda a escuela de padres y realice las tareas, disminuye significativamente la reincidencia en maltrato psicológico 2.

Estos datos resultan de importancia, dado que el porcentaje de reincidencia en los dos tipos de maltrato psicológico analizados es considerablemente mayor que los porcentajes de reincidencia penitenciaria y reincidencia en maltrato físico. Por ello, sería interesante evaluar la efectividad de los programas de intervención que se realizan con las familias, para asegurar estas mejoras.

A este respecto también resultaría interesante evaluar las creencias, expectativas y nivel de motivación de los padres sobre la terapia para identificar aquellos progenitores menos motivados con la intervención y poder modificar las creencias y expectativas de los mismos para así aumentar su motivación por la terapia y, por tanto, su colaboración con la misma, lo cual minimizaría las reincidencias de sus hijos.

Finalmente, los resultados obtenidos destacan la importancia de la colaboración del padre para reducir el riesgo de reincidencias. Por ello, es importante introducir a la figura paterna dentro de la intervención familiar y aumentar su motivación para colaborar con la misma.

## Limitaciones

Con respecto a las limitaciones del estudio, es importante indicar que el reducido tamaño de la muestra no permite en muchas ocasiones evaluar con precisión. A esto se le une la muerte muestral, que ha dificultado el análisis de algunas variables al año de la salida del centro de los menores. Esto hace que se impida conocer la estabilidad de las asociaciones halladas a lo largo del tiempo.

Por otra parte, la procedencia de los menores (hay que recordar que tan solo proceden de dos de los centros de menores con medidas judiciales de la provincia de Valencia) evita poder realizar generalizaciones.

## Referencias

- Acosta, E., Muñoz, M.C., Martín, E., Aragón, N. y Betancort, M. (2012). Evaluation of the effectiveness of minimum intervention measures on young offenders. *The spanish journal of psychology*, 15(2), 702-709.
- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2010). Rehabilitating criminal justice policy and practice. *Psychology, public policy and law*, 16, 39-55.
- Aroca, C., Bellver, M.C. y Alba, J.L. (2013). Revisión de programas de intervención para el tratamiento de la violencia filio-parental. Una guía para la confección de un nuevo programa. *Educación XXI*, 16(1), 281-304.
- Baglivio, M.T., Wolff, K.T., Howell, J.C., Jackowski, K. y Greenwald, M.A. (2018). The search for the holy grail: criminogenic needs matching, intervention dosage, and subsequent recidivism among serious juvenile offenders in residential placement. *Journal of criminal justice* 55, 46-57. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2018.02.001>
- Bernal, J.V., Recalde, L., Márquez, K. y Sánchez, V. (2012). *Tratamiento terapéutico en menores infractores con patología dual y violencia filio-parental: un estudio empírico*. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de [https://www.ginso.org/sites/default/files/investigacion\\_en\\_patologia\\_dual\\_0.pdf](https://www.ginso.org/sites/default/files/investigacion_en_patologia_dual_0.pdf)
- Bravo, A., Sierra, M.J. y Del Valle, J.F. (2009). Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados. *Psicothema*, 21(4), 615-621.
- Burcet, J., Diego, F. y Vallés, J. (2019). MIRALL: Un programa para el abordaje de la violencia filio-parental con adolescentes en libertad vigilada y sus familias. *RES; Revista de educación social*, 29, 115-141.
- Butler, S., Baruch, G., Hickey, N. y Fonagy, P. (2011). A randomized controlled trial of multisystemic therapy and a statutory therapeutic intervention for young offenders. *Journal of the american academy of child and adolescent psychiatry*, 50(12), 1220-1235.
- Calvete, E., Gamez-Guadix, M., Orue, I., González-Díez, Z., López de Arroyabe, E., Sampedro, R., Pereira, R., Zubizarreta, A. y Borrajo, E. (2013). Brief report: The adolescent child-to-parent aggression questionnaire: an examination of aggressions against parents in spanish adolescents. *Journal of adolescence*, 36, 1077-1081.
- Capdevila, M. y Ferrer, M. (2009). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2008*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- Capdevila, M., Ferrer, M. y Luque, E. (2005). *La reincidència en el delictes en la justícia de menors*. Justicia i Societat, 26. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- Capdevila, M. y Ferrer, M. (2012). *Tasas de reincidencia 2011 en justícia juvenil: actualización de la tasa de reincidencia de los jóvenes sometidos a medidas de libertad vigilada e internamiento en centro*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

- Castillo, G. (2004). *Tus hijos adolescentes*. Madrid: Ediciones Palabra, S.A. (8ª Edición – Edición revisada y aumentada).
- Cerón, S. (2013). *Factores individuales relacionados con la reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid*. Disertación doctoral no publicada, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Contreras, L., Molina, V. y Cano, M.C. (2010). La intervención con menores infractores: análisis de medidas judiciales aplicadas e importancia de la implicación familiar en la intervención psicosocial. *Psicopatología clínica, legal y forense*, 10, 55-71.
- Contreras, L., Rodríguez-Díaz, F.J. y Cano-Lozano, M.C. (2020). Prevalencia y razones para la violencia filio-parental en adolescentes españoles: diferencias de género en víctimas y agresores. En *Psicología jurídica y forense: Investigación para la práctica profesional XII Congreso internacional de psicología clínica y forense*. Madrid, 13, 14 y 15 de febrero de 2020 (pp. 177-189). Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- Cottrell, B. (2001). *Parent Abuse: The abuse of parents by their teenage children*. Ottawa: Family Violence Prevention Unit Health.
- Cottrell, B. y Monk, P. (2004). Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes. *Journal of Family Issues*, 25(8), 1072-1095.
- Cuervo, K. y Villanueva, L. (2013). Reiteración y reincidencia delictivas en menores españoles con expediente judicial. *Revista mexicana de psicología*, 30(1), 61-68.
- Del Moral, G., Varela, R.M., Suárez, C. y Muaitu, G. (2015). Concepciones sobre la violencia filio-parental en servicios sociales: un estudio exploratorio. *Acción psicológica*, 12(1), 11-22. <https://doi.org/10.5944/ap.12.1.12247>.
- Díaz-Aguado, M.J., Martínez, R. y Martín, G. (2004). *Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia*. Madrid: Instituto de la Juventud.
- Dowden, C. y Andrews, D.A. (1999). What works in young offender treatment: a meta-analysis. En *Forum on corrections research* (Vol. 11, pp. 21-24). Correctional Service of Canada.
- García-España, E., García, O., Benitez, M.J. y Pérez, F. (2011). Menores reincidentes y no reincidentes en el sistema de justicia juvenil andaluz. *Alternativas*, 18, 35-55.
- García de Galdeano, P. y González, M. (2007). *Madres agredidas por sus hijos/as. Guía de recomendaciones prácticas para profesionales*. Diputación foral de Vizcaya.
- Gilman, A. B. y Walker, S. C. (2020). Evaluating the effects of an adolescent family violence intervention program on recidivism among court-involved youth. *Journal of family violence*, 35(2), 95-106. <https://doi.org/10.1007/s10896-019-00070-2>
- González, L. (2008). *Programa de Intervención por Maltrato Familiar Ascendente*. Ponencia presentada en las “Jornadas sobre Violencia Intrafamiliar”, Valencia.
- Hodgkinson, R., Beattie, S., Roberts, R. y Hardy, L. (2021). Psychological resilience interventions to reduce recidivism in young people: a systematic review. *Adolescent research review*, 6, 333-357. <https://doi.org/10.1007/s40894-020-00138-x>
- Karam, E.A., Sterrett, E. M. y Kiaer, L. (2015). The integration of family and group therapy as an alternative to juvenile incarceration: a quasi-experimental evaluation using parenting with love and limits. *Family process*, 56(2), 331-347.
- Keiley, M.K. (2007). Multiple-family group intervention for incarcerated adolescents and their families: a pilot project. *Journal of marital and family therapy*, 33(1), 106-124.
- Liñán, F.L. (2011). El maltrato intrafamiliar en la jurisdicción de menores. *Intervención psicoeducativa en la desadaptación social: IPSE-ds*, 4, 9-23.
- Luong, D. y Wormith, J.S. (2011). Applying risk/need assessment to probation practice and its impact on the recidivism of young offenders. *Criminal justice and behavior*, 38(12), 1177-1199.
- Mowen, T.J. y Fisher, B.W. (2021). Youth reentry from prison and family violence perpetration: the salience of family dynamics. *Journal of family violence*, 36, 51-62. <https://doi.org/10.1007/s10896-019-00098-4>
- Núñez, F. (2012). Tasa de reincidencia de la delincuencia juvenil de Extremadura. Medidas privativas de libertad. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 2, 37-67.
- Ortega-Campos, E., García-García, J. y Frías-Armenta, M. (2014). Meta-análisis de la reincidencia criminal en menores: Estudio de la investigación española. *Revista Mexicana de Psicología*, 31(2), 111-123.
- Paterson, R., Luntz, H., Perlesz, A. y Cotton, S. (2002). Adolescent violence towards parents: maintaining family connections when the going gets tough. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 23(2), 90-100.
- Perkins-Dock, R.E. (2001). Family interventions with incarcerated youth: a review of the literature. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 45(5), 606-625.
- Rechea, C. y Cuervo, A. L. (2009). Menores agresores en el ámbito familiar (Estudio de casos). *Centro de Investigación en Criminología. Informe nº 17*, 1-56.
- Redondo, S., Sánchez-Meca, J. y Garrido, V. (1999). Tratamiento de los delincuentes y reincidencia: una evaluación de la efectividad de los programas aplicados en Europa. *Anuario de psicología jurídica*, 11-37.
- Sánchez, J. (2008). *Análisis y puesta en práctica en un centro de menores de un programa de intervención con familias y menores que maltratan a sus padres*. Disertación doctoral no publicada, Universidad de Valencia, Valencia, España.
- Sánchez, J., Ridaura, M.J. y Arias, C. (2011). *Manual de intervención con menores con conductas de maltrato y sus familias*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Sexton, T. y Turner, C.W. (2011). The effectiveness of functional family therapy for youth with behavioral problems in a community practice setting. *Couple and family psychology: research and practice*, 1, 3-15.
- Vinagre-González, A.M., González, E., Aguilar-Cárceles, M.M., Soto-Castro, J.E. y Aparicio-García, M.E. (2023). Factores de riesgo en la victimización de madres víctimas de violencia filio-parental: un estudio observacional de casos controles. *International e-journal of criminal sciences*, 18(5), 1-23. <https://doi.org/10.1387/inecs.25247>
- Walsh, J.A. y Krienert, J.L. (2007). Child-parent violence: an empirical analysis of offender, victim and event characteristics in a national sample of reported incidents. *Journal Family Violence*, 22, 563-574.
- Young, B. y Turanovic, J.J. (2022). What about the kids? Examining the visitation-recidivism relationship among incarcerated juveniles. *Youth & Society*, 54(7), 1126-1149. <https://doi.org/10.1177/0044118X211036724>